

CG-0081-DICIEMBRE-2017

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR POR EL CUAL SE DA A CONOCER EL DOMICILIO LEGAL DE LOS CONSEJOS MUNICIPALES Y DISTRITALES PARA EL PROCESO LOCAL ELECTORAL 2017-2018**GLOSARIO**

Boletín Oficial:	Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur
Consejo General:	Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur
Instituto:	Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur
Ley Electoral:	Ley Electoral del Estado de Baja California Sur
Órganos Desconcentrados:	Consejos Municipales y Distritales Electorales

1.- Antecedentes

1.1. Publicación de la Ley Electoral del Estado de Baja California Sur. El 28 de junio del 2014, se publicó en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, el decreto por medio del cual se expidió la Ley Electoral del Estado de Baja California Sur, cuya última reforma fue publicada en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de fecha 30 de mayo de 2017.

1.2. Aprobación del acuerdo CG-0033-SEPTIEMBRE-2017. El 12 de septiembre de 2017, este Consejo General aprobó el acuerdo, por el cual se emitió el Procedimiento para la Integración de los Consejos Municipales y Distritales para el Proceso Local Electoral 2017-2018.

1.3. Aprobación del acuerdo CG-0075-NOVIEMBRE-2017. El día 24 de noviembre del año en curso, este Consejo General, mediante acuerdo aprobó el nombramiento de las y los ciudadanos que se desempeñarán como Consejeras y Consejeros Presidentes; Consejeras y Consejeros Electorales así como Secretarías y Secretarios Generales de los Consejos Distritales y Municipales Electorales para este Proceso Local Electoral 2017-2018.

2.- Considerando

2.1.- Competencia. Este Consejo General es competente para conocer y aprobar el presente acuerdo toda vez que es el órgano facultado para llevar a cabo la aprobación e integración de los órganos desconcentrados, así como dar a conocer a la ciudadanía en general mediante publicación en el Boletín Oficial el domicilio legal de los mismos, así como para dictar los acuerdos necesarios que hagan efectivas sus atribuciones y las demás señaladas en las Leyes Generales de la materia, la Ley Electoral del Estado o en otra legislación aplicable.

Lo anterior, en relación con lo dispuesto en artículo 18, fracción XXVIII, de la Ley Electoral.

2.2.- Planteamiento del caso

En un primer orden de ideas, tenemos que los Consejos Municipales y Distritales son órganos desconcentrados del Instituto que tienen a su cargo la preparación, desarrollo y vigilancia del proceso electoral en la elección de integrantes de Ayuntamientos y de Diputados por el principio de mayoría relativa, respectivamente, conforme a lo estipulado en la Ley Electoral.

En este tenor, tomando en consideración que el territorio del Estado de Baja California Sur, se divide en cinco municipios que son: La Paz, Comondú, Mulegé, Los Cabos y Loreto, por lo que respecta a los Consejos Municipales, estos funcionarán con residencia en cada una de las cabeceras municipales respectivamente, de conformidad con el artículo 16, párrafo segundo de la Ley Electoral.

Ahora bien, por lo que corresponde a la integración de los Consejos Distritales, estos funcionarán en cada Distrito Electoral que corresponda, en el que se divida el territorio del Estado de Baja California Sur, de conformidad con el artículo 17, párrafo segundo, de la Ley Electoral.

En este sentido, una vez que se llevaron a cabo cada una de las etapas del procedimiento para la Integración de los órganos desconcentrados, fueron seleccionadas las personas idóneas para la integración de los mismos, fue así que el día 24 de noviembre del año en curso, este Consejo General, mediante acuerdo **CG-0075-NOVIEMBRE-2017**¹, aprobó el nombramiento de las y los ciudadanos que se desempeñarán como Consejeras y Consejeros Presidentes; Consejeras y Consejeros Electorales así como Secretarías y Secretarios Generales de los Consejos Distritales y Municipales Electorales para este Proceso Local Electoral 2017-2018.

De tal suerte que tanto los Consejos Municipales y Distritales, una vez conformados forman parte de la estructura del Instituto, mismos que funcionarán durante el desarrollo del Proceso Electoral para el periodo 2017-2018.

En este orden de ideas, tenemos que haciendo uso del ejercicio de las atribuciones establecidas en el artículo 18, fracción XXVIII, de la Ley Electoral, este Consejo General da a conocer a la ciudadanía en general mediante publicación en el Boletín Oficial, la integración y domicilio legal de los diversos órganos que forman parte del Instituto.

En atención a lo anterior dado que la integración de dichos órganos fue aprobada mediante Acuerdo CG-0075-NOVIEMBRE-2017, cuya publicación en el referido medio de comunicación oficial fue solicitada en el punto sexto de acuerdo, es procedente la publicación de los domicilios legales en los que habrán de funcionar cada uno de los Consejos Municipales y Distritales para este proceso local electoral 2017-2018, así como del Instituto, siendo éstos los siguientes:

DOMICILIO LEGAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR	
Ciudad	Domicilio Legal
La Paz	Constitución No. 415 esquina Guillermo Prieto, Colonia Centro, C.P. 23000

¹ Cabe mencionar que a través del Acuerdo CG-0075-NOVIEMBRE-2017 de fecha 24 de noviembre de 2017, se aprobó por parte de este Consejo General por el nombramiento de las y los ciudadanos que se desempeñarán como consejeras y consejeros presidentes; consejeras y consejeros electorales así como secretarías y secretarios generales de los consejos distritales y municipales electorales para el Proceso Local Electoral 2017-2018, señalándose en su considerando 2.3, que en los consejos municipales de Los Cabos y Loreto, y los consejos distritales 1, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13, no se integran completamente con propietarios/as y suplentes, razón por la cual el Instituto se encuentra llevando a cabo las diligencias necesarias para su correcta integración.

CONSEJOS MUNICIPALES ELECTORALES	
Municipio	Domicilio Legal
La Paz	Ignacio Allende # 887, entre Josefa Ortiz de Domínguez y Héroes de Independencia, Colonia Centro, C.P. 23000, La Paz, Baja California Sur.
Comondú	Ignacio Zaragoza entre Nicolás Bravo y Álvaro Obregón, Colonia Centro, Ciudad Constitución, Baja California Sur.
Mulegé	Avenida Juárez, s/n, Colonia Ranchería, Santa Rosalía, La Paz, Baja California Sur.
Los Cabos	Calle Forjadores entre Herreros y Mecánicos, Col. Santa Rosa, San José del Cabo, Baja California Sur.
Loreto	Blvd. Salvatierra entre Manuel Márquez de León y Ayuntamiento, Colonia Centro, Loreto, Baja California Sur.

CONSEJOS DISTRITALES ELECTORALES	
Distrito	Domicilio Legal
1	Paseo de Malvarrosa #45, entre Jarilla y Paseo del Cactus, Colonia Magisterial, San José del Cabo, Baja California Sur
2	Ignacio Ramírez # 1665 esquina con Santos Degollado, Colonia Centro, C.P. 23000, La Paz, Baja California Sur.
3	Av. Carabineros #144 entre Gaviotas y Ostión, Colonia Balandra, C.P. 23075, La Paz, Baja California Sur.
4	Av. Forjadores entre calle Unión y calle Oro, Colonia El Dorado, C.P. 23084, La Paz, Baja California Sur.
5	Blvd. Santa Rosa entre calle San Fernando y Blvd. Santa Bárbara, Colonia, Santa Fe, C.P. 23085, La Paz, Baja California Sur.
6	Calle Municipio Libre, esquina con Republica, Colonia Lázaro Cárdenas, C.P. 23038 La Paz, Baja California Sur.
7	Carretera Transpeninsular San José del Cabo - La Paz, Plaza Bugambillas, Colonia Santa Rosa, C.P. 23437, San José del Cabo, Baja California Sur.
8	Carretera Transpeninsular Todos Santos- Cabo San Lucas, Plaza San Jacinto, polígono B-9 Lote 3, Colonia Los Cangrejos, C.P. 23473, Cabo San Lucas, Baja California Sur.
9	Calle Leona Vicario entre Bahía Magdalena y Río Papaloapan, Colonia Lagunitas, Cabo San Lucas, Baja California Sur
10	Antonio Álvarez Rico entre Adolfo López Mateos y Adolfo Ruíz Cortines, Colonia Pueblo Nuevo Oriente, C.P. 23670, Ciudad Constitución, Baja California Sur
11	Hermenegildo Galeana, esquina con Benito Juárez, Colonia Centro, Ciudad Constitución, Baja California Sur
12	Carretera Transpeninsular San José del Cabo - La Paz, Avenida de La Floresta entre Limón y Río Plata, Colonia Las Veredas, San José del Cabo, Baja California Sur
13	Manuel Márquez de León entre Boulevard Salvatierra y Benito Juárez, Colonia Centro, Loreto, Baja California Sur
14	Calzada de La República, s/n, Colonia Fundo Legal, C.P. 23940, Guerrero Negro, Baja California Sur

CONSEJOS DISTRITALES ELECTORALES	
Distrito	Domicilio Legal
15	Cuauhtémoc # 2890-A, entre Josefa Ortiz de Domínguez y Lic. Primo Verdad, Colonia Petrolera, C.P. 23095, La Paz, Baja California Sur
16	Carretera Transpeninsular La Paz-Cabo San Lucas, Plaza Casablanca, Cabo San Lucas, Baja California Sur

En este tenor, los domicilios de ubicación de los Consejos Municipales y Distritales señalados con antelación, corresponden a aquellos locales cuyo contrato de arrendamiento ha sido formalizado con la firma del documento respectivo.

Por lo anterior, y en aras de cumplir con la preparación, desarrollo y vigilancia del próximo proceso electoral, y en razón de lo vertido en los fundamentos legales y motivación del presente proveído, este Consejo General ha determinado emitir el siguiente:

3. Acuerdo

Primero.- Publíquese en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado el domicilio legal del Instituto así como de los Consejos Municipales y Distritales Electorales que conforman este último, dentro de los cinco días posteriores a su instalación, los cuales constan en el Anexo Único del presente Acuerdo.

Segundo.- Publíquese presente acuerdo en el sitio web institucional de éste órgano electoral www.ieebcs.org.mx, así como en redes sociales institucionales.

Tercero.- Notifíquese el presente acuerdo a los integrantes de este Consejo General.

El presente acuerdo se aprobó en Sesión de Instalación del Consejo General para el Proceso Local Electoral 2017 – 2018, celebrada el 1 de diciembre de 2017, por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales: Mtra. Hilda Cecilia Silva Bustamante, Mtra. Alma Alicia Ávila Flores, Lic. Jesús Alberto Muñetón Galaviz, Lic. Manuel Bojórquez López, M. S. C. César Adonai Taylor Maldonado, Mtro. Chikara Yanome Toda y de la Consejera Presidente, Lic. Rebeca Barrera Amador, integrantes del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur.

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
DE BAJA CALIFORNIA SUR

Lic. Rebeca Barrera Amador
Consejera Presidente del Consejo General



Lic. Sara Flores de la Peña
Secretaria del Consejo General

ANEXO ÚNICO

EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 18, FRACCIÓN XXVIII DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, SE DAN A CONOCER LOS DOMICILIOS LEGALES DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE LOS DIVERSOS ÓRGANOS QUE FORMAN PARTE DEL MISMO, PARA EL PROCESO LOCAL ELECTORAL 2017 – 2018

DOMICILIO LEGAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR	
Ciudad	Domicilio Legal
La Paz	Constitución No. 415 esquina Guillermo Prieto, Colonia Centro, C.P. 23000

DOMICILIO LEGAL DE CONSEJOS MUNICIPALES ELECTORALES PROCESO LOCAL ELECTORAL 2017 – 2018	
Municipio	Domicilio Legal
La Paz	Ignacio Allende # 887, entre Josefa Ortiz de Domínguez y Héroes de Independencia, Colonia Centro, C.P. 23000, La Paz, Baja California Sur.
Comondú	Ignacio Zaragoza entre Nicolás Bravo y Álvaro Obregón, Colonia Centro, Ciudad Constitución, Baja California Sur.
Mulegé	Avenida Juárez, s/n, Colonia Ranchería, Santa Rosalía, La Paz, Baja California Sur.
Los Cabos	Calle Forjadores entre Herreros y Mecánicos, Col. Santa Rosa, San José del Cabo, Baja California Sur.
Loreto	Blvd. Salvatierra entre Manuel Márquez de León y Ayuntamiento, Colonia Centro, Loreto, Baja California Sur.

DOMICILIO LEGAL DE LOS CONSEJOS DISTRITALES ELECTORALES PROCESO LOCAL ELECTORAL 2017 – 2018	
Distrito	Domicilio Legal
1	Paseo de Malvarrosa #45, entre Jarilla y Paseo del Cactus, Colonia Magisterial, San José del Cabo, Baja California Sur
2	Ignacio Ramírez # 1665 esquina con Santos Degollado, Colonia Centro, C.P. 23000, La Paz, Baja California Sur.
3	Av. Carabineros #144 entre Gaviotas y Ostión, Colonia Balandra, C.P. 23075, La Paz, Baja California Sur
4	Av. Forjadores entre calle Unión y calle Oro, Colonia El Dorado, C.P. 23084, La Paz, Baja California Sur
5	Blvd. Santa Rosa entre calle San Fernando y Blvd. Santa Bárbara, Colonia, Santa Fe, C.P. 23085, La Paz, Baja California Sur

DOMICILIO LEGAL DE LOS CONSEJOS DISTRITALES ELECTORALES PROCESO LOCAL ELECTORAL 2017 – 2018	
Distrito	Domicilio Legal
6	Calle Municipio Libre, esquina con Republica, Colonia Lázaro Cárdenas, C.P. 23038 La Paz, Baja California Sur.
7	Carretera Transpeninsular San José del Cabo - La Paz, Plaza Bugambillas, Colonia Santa Rosa, C.P. 23437, San José del Cabo, Baja California Sur.
8	Carretera Transpeninsular Todos Santos- Cabo San Lucas, Plaza San Jacinto, polígono B-9 Lote 3, Colonia Los Cangrejos, C.P. 23473, Cabo San Lucas, Baja California Sur.
9	Calle Leona Vicario entre Bahía Magdalena y Río Papaloapan, Colonia Lagunitas, Cabo San Lucas, Baja California Sur.
10	Antonio Álvarez Rico entre Adolfo López Mateos y Adolfo Ruíz Cortines, Colonia Pueblo Nuevo Oriente, C.P. 23670, Ciudad Constitución, Baja California Sur.
11	Hermenegildo Galeana, esquina con Benito Juárez, Colonia Centro, Ciudad Constitución, Baja California Sur.
12	Carretera Transpeninsular San José del Cabo - La Paz, Avenida de La Floresta entre Limón y Río Plata, Colonia Las Veredas, San José del Cabo, Baja California Sur.
13	Manuel Márquez de León entre Boulevard Salvatierra y Benito Juárez, Colonia Centro, Loreto, Baja California Sur.
14	Calzada de La República, s/n, Colonia Fundo Legal, C.P. 23940, Guerrero Negro, Baja California Sur.
15	Cuauhtémoc # 2890-A, entre Josefa Ortiz de Domínguez y Lic. Primo Verdad, Colonia Petrolera, C.P. 23095, La Paz, Baja California Sur.
16	Carretera Transpeninsular La Paz-Cabo San Lucas, Plaza Casablanca, Cabo San Lucas, Baja California Sur.


